

**ACTA Nº 6/2019**  
**ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Óscar Cerezal Orellana (PROGRESISTAS + PSOE)

**CONCEJALES:**

D. José Manuel Luján Martín (PROGRESISTAS + PSOE)

D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón (PROGRESISTAS + PSOE)

D. Gustavo Escribano Sañudo (PROGRESISTAS + PSOE)

D. José Cruz Sola (P.P.)

D. Carlos Martín Martín (P.P.)

D. Gabriel E. Marín García (VMR)

D. José Damián C. Guijarro Martín (VMR)

D. Fernando Román Aguilera (CUV)

D<sup>a</sup> Sara Saavedra Garlito (CUV)

D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández (CUV)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Monroy Vargas (ALMAs)

D. José Manuel Ruiz González (U.D.M.R.)

**VICESECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 19:10 horas del día 9 de mayo de 2019, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. D. Óscar Cerezal Orellana, asistido por la Sra. Vicesecretaria-Interventora D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.

Sr. Alcalde: Buenas tardes, vamos a comenzar con la última sesión ordinaria de esta legislatura. Habrá a continuación, como siempre ocurre, una sesión extraordinaria después de las elecciones para aprobación de actas y puede que haya alguna sesión extraordinaria más antes de las elecciones para dejar cerrados asuntos ordinarios del Ayuntamiento que creemos que no se pueden dejar pasar. En ese caso, he comunicado a los concejales, que en ese último Pleno después de las elecciones en el cual votaremos actas, sea un Pleno en el que podamos despedirnos de la corporación todos aquellos señores concejales y concejalas que ya no estemos, algunos lo sabemos ya que no vamos a estar ya, y, otros que lamentablemente no estén por los resultados electorales. Ese Pleno, yo creo, que será el Pleno de despedida y habrá que poner en el Pleno extraordinario un punto del Orden de Día para que los concejales puedan despedirse de los vecinos a través de este órgano que es el Pleno.

Quiero también, antes de comenzar el orden del día, que guardemos un minuto de silencio por un compañero nuestro, un trabajador, Agustín Gómez Segovia, que falleció la semana pasada. Un buen compañero, un empleado ejemplar, un trabajador, un buen amigo, un vecino de este pueblo al que muchos queríamos con el roce, con los años y con el trabajo en conjunto, le queríamos mucho y creo que se merece que este Pleno le rinda homenaje guardando un minuto de silencio por Agustín.

Muchas gracias. Vamos a comenzar con el Orden del Día con el punto primero.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019 que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES** ( D. Oscar Cerezal Orellana del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P. D. Gabriel Marín García de VMR, Dª Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y UDMR) y **SEIS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (D. Jose Manuel Lujan Martín, Dª Alicia Gallego Buzón, D. Gustavo Escribano Sañudo del Grupo PROGRESISTAS + PSOE , D. Jose Damián Guijarro Martín de VMR, D.. Fernando Román Aguilera y Dª Sara Saavedra Garlito de la CUV por ausencias en la sesión de fecha 1 de abril de 2019), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019.**

**2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019.**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2019 que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, D. Fernando Román Aguilera y Dª Gema Revenga Fernández de la CUV, ALMAs y UDMR.) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (Dª Sara Saavedra Garlito de la CUV, por ausencia en la sesión de fecha 4 de abril de 2019), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019.**

**3º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019 que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sin intervenciones, sometida a votación el Acta por **MAYORÍA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE SIETE CONCEJALES** (D. Oscar Cerezal Orellana y D. Gustavo Escribano Sañudo del Grupo Municipal PROGRESISTAS + PSOE, P.P. Dª Sara Saavedra Garlito de la CUV, ALMAs y UDMR) y **SEIS VOTOS DE ABSTENCIÓN** (D. Jose Manuel Lujan Martín, Dª Alicia Gallego Buzón del Grupo PROGRESISTAS + PSOE, VMR, D. Fernando Román Aguilera y Dª Gema Revenga Fernández de la CUV por ausencias en la sesión de fecha 29 de abril de 2019), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.**

**4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TEXTO CONSENSUADO POR LA MESA DE NEGOCIACIÓN QUE RECOGE EL ACUERDO-CONVENIO DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.**

Sr. Alcalde: Traemos a Pleno el punto cuarto y quinto que son el Acuerdo-Convenio del Personal Funcionario y quinto Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Durante muchos meses ente Ayuntamiento ha estado negociando con los trabajadores el Convenio Colectivo. Un Convenio colectivo que llevaba prorrogado muchos años. Convenio colectivo que entró en vigor en una legislatura en la que yo no era Alcalde sino concejal de la oposición. Salió ese Convenio y luego se ha ido prorrogando muchos años y ha sido un Convenio con el que hemos vivido unos años complicados de la crisis económica y hemos ido solventando con ese Convenio colectivo la defensa de los trabajadores de este Ayuntamiento, del empleo público y la calidad de los derechos laborales.

Sobre ese Convenio colectivo los trabajadores plantearon la necesidad de iniciar una negociación para renovarlo y, una vez saneado el Ayuntamiento, salvada esa situación económica de crisis y una vez pagada la deuda municipal, una vez puesto en marcha muchos servicios nuevos, que se ha ido dotando de presupuesto de personal, con la necesidad de generar un nuevo Convenio colectivo que regulara todo eso, regulara nuevos derechos, consolidara derechos que estaban en el Convenio anterior que fueron derogados por medidas del Gobierno de España en su día durante la crisis: recorte de mocosos, recortes en el salario,... muchas cosas fueron recortadas.

Este Ayuntamiento ha trabajado de la mano de los sindicatos durante todos estos años sorteando todos esos recortes y la aplicación de esos recortes y estamos orgullosos de ello y de haber podido garantizar los derechos laborales de los trabajadores durante todos estos años, un empleo de calidad, un empleo con derechos, que ninguna mujer embarazada de este ayuntamiento haya tenido que ver recortado su

salario por una baja maternal o una situación de una baja por peligro en su embarazo, en fin, muchas cosas que hemos ido entre todos sacando adelante con diálogo, cada uno desde su punto de vista desde la posición que adoptábamos, evidentemente nosotros como parte administración y los trabajadores como tal. Pero la relación del Ayuntamiento con los sindicatos históricamente ha sido muy positiva, ha sido un brazo fundamental que hemos tenido esta corporación y anteriores en defensa de lo público, en defensa de los servicios. Saber que los primeros interesados en defender el trabajo público y los servicios públicos son los trabajadores y que están dispuestos a hacer los esfuerzos para que así se recoja.

Con este Convenio lo que hacemos es eso, introducir todas estas cuestiones además de introducir otras que creíamos que era necesario recoger en la legislación laboral municipal para garantizar la estabilidad, la garantía de empleo público y de servicios.

Se plantean en éste, por información a los vecinos, una serie de cuestiones como puedan ser los derechos laborales, como la incorporación de fundación social, de un plan de formación dotado presupuestariamente, de partidas que recoge la funcionabilidad del personal y la movilidad funcional de trabajadores en policía, en obras y servicios que digamos es fundamental que tengan una movilidad funcional para garantizar estos servicios, que evidentemente tiene que tener su justa remuneración en esa contraprestación que hacen, y, también por supuesto la plasmación de una serie de medidas sociales y de desarrollo del Convenio que creíamos que eran fundamentales para este Ayuntamiento.

Me alegra mucho que en la Comisión Informativa hayamos tenido una amplia mayoría apoyando ese Convenio colectivo. Espero, ojalá, me gustaría que en este acuerdo saliera una unanimidad de la Corporación para este Convenio colectivo con total respeto a si alguien considera que no debe aprobarlo.

La negociación de este Convenio se ha retrasado más de lo esperado por las situaciones municipales que han existido. Ha habido problemas, todos lo sabemos, por la ausencia del secretario del Ayuntamiento, de intervención por una sobrecarga de trabajo, etc., en fin todas estas cuestiones que han ralentizado y al final la decisión de llevarlo o no a los trabajadores fue sí, y firmar este pre-acuerdo además con una salvedad importante que la gente debe entender, que el que firme este Convenio colectivo no concurre en las elecciones municipales, es decir, a mí nadie me podrá acusar en ningún sitio, que suele ser en Facebook habitualmente, de que este Convenio lo firmo para que me voten, por señores, a mí no tienen que votarme porque no me presento a las elecciones municipales. Yo creo que era mi obligación dejar cerrado ese trabajo porque los trabajadores de este Ayuntamiento se lo merecen, dejar cerrada esta situación.

Y, me alegra mucho además porque he tenido la oportunidad en las últimas horas de leer incluso algún programa electoral de las elecciones municipales y, me alegra porque veo que estamos todos en la misma línea. He podido leer el programa de Podemos y he visto, por ejemplo, que recoge el tema de la estabilidad de empleo tal y como está acordado con los sindicatos del Ayuntamiento, con lo cual hay una gran mayoría, no solamente el equipo de gobierno defendió la conversión en la que el 80% de los trabajadores del Ayuntamiento tienen ya la categoría de indefinidos no fijos, que es el primer paso. Estoy convencido que esta mayoría natural de respeto a los trabajadores estamos todos en ello, y, lo agradezco

muchísimo, también a los concejales de la CUV, por supuesto al Partido Popular, Vecinos por Manzanares, a los compañeros de gobierno del equipo de Progresistas y el PSOE, que esa mayoría exista porque eso da estabilidad. Da igual quien gobierne en este Ayuntamiento, da igual quien esté, que la defensa del sector público de este Ayuntamiento es fundamental porque es la herramienta básica para garantizar unos servicios. Sois un lujo para mí como Alcalde y estoy convencido que para todos los concejales, un lujo de empleados que estáis dispuestos siempre a arrimar el hombro y poner en marcha todas aquellas medidas que creemos son buenas para los ciudadanos.

El Convenio colectivo, como digo, recoge una serie de mejoras salariales, por supuesto. Y, sobre todo quiero agradecer a los sindicatos que una de sus reivindicaciones no haya sido precisamente la de la subida salarial sino la de la homologación salarial, es decir, que no haya diferencias entre categorías, que las categorías más bajas se equipararan con salarios digno a los que tienen categorías más altas, que la limpiadoras de este Ayuntamiento que cobraban menos de los que se merecían cobraran más salarios, que no hubieran administrativos o peones de obras de primera y segunda, que hubiera dos trabajadores haciendo el mismo trabajo que por el Convenio que teníamos y situación laboral uno cobrara más que otro. Pues todo eso agradezco a los sindicatos que hayan sido galantes, que no ha sido pedir por pedir sino que hayan tenido una clarísima obsesión por igualar a la gente y porque todos los trabajadores tengáis en este Convenio los mismos derechos.

Por lo tanto, por mi parte, traigo a aprobación este Convenio colectivo. Primero se votará el referido a personal funcionario, luego el referido al personal laboral pues hay que votarlos por separado.

Simplemente dar las gracias a los trabajadores por el esfuerzo y ya digo que es un buen Convenio que va a garantizar el futuro del sector público de nuestro pueblo. Ya recoge incluso el Convenio colectivo las salvedades para optimizar el personal humano que tenemos, mejorar y poder dotar en muchos servicios que requieren identificaciones diferentes a las genéricas, porque no toda la administración, que muchas veces la gente se confunde, no toda la administración, trabaja de 8 a 3. Aquí los que trabajan de 8 a 3, lo garantizo, y vosotros lo sabéis, se dejan la piel, el personal de obras, el personal de oficina se deja la piel en sacar una cantidad de trabajo brutal que este Ayuntamiento tiene. Pero, es que hay muchos trabajadores de este Ayuntamiento que trabajan los fines de semana, con trabajan turnos partidos, la policía municipal trabaja por las noches. Además habéis permitido que en el Convenio se recojan por ejemplo unos puestos de trabajo para que el personal de obras pueda tener un servicio de guardia que creemos que es fundamental que lo haya en este pueblo, un servicio de guardia rotatorio para que si hay una emergencia se pueda acudir. Yo creo que es una buena herramienta la que habéis facilitado para garantizar que los empleados públicos tengan garantizado su trabajo aquí y nadie pueda venir con los cantos de sirena, con la demagogia de querer tirar lo público, de querer destruir empleo público, porque ahí creo que sí debéis defenderos con uñas y dientes porque es la garantía, sois lo mejor de este Ayuntamiento para garantizar los servicios a los vecinos, y, por supuesto opiniones diversas, pero nadie y en esto estaréis de acuerdo todos, nadie desde fuera, desde Facebook o desde los bares os puede decir que os dé lecciones de nada, muchos deberían hacérselo mirar a ellos primero antes de dar lecciones a os demás.

Voy a dar la palabra a los grupos municipales que así lo consideren antes de pasar a votación el Convenio Colectivo.

Sr. Ruíz: Voy a separar la forma y el contenido. En la forma lamento haber recibido, porque me considero al estar aquí sentado parte la empresa en la cual, por así decirlo, tenemos nuestro representante que ha sido en Sr. Alcalde y también creo que el Sr. Luján le ha ayudado y ha estado en las conversaciones. Yo he recibido el Convenio esta mañana a las 10 de la mañana y nunca por parte de la empresa se me ha informado del contenido del Convenio. Es una pequeña crítica nada más.

Y ahora voy al contenido. Evidentemente cuando la empresa y los sindicatos de los trabajadores se ponen de acuerdo yo creo que nadie en su sano juicio procede a votarlo en contra. Es evidente que si la empresa y los trabajadores están de acuerdo el voto tiene que ser lógicamente favorable, no puede haber otra manera de comprender el tema. Solamente eso porque ya te has expandido Oscar sobre el tema, bastante bien por cierto, con lo cual solamente como representante votar a favor del Convenio colectivo tanto del personal funcionario como laboral.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Ruíz.

Sra. Monroy: Yo estoy encantada, por supuesto. Me adhiero a lo que ha dicho el Sr. Ruíz, yo también lo he recibido a las 12 de la mañana. El otro Convenio, como se ha dicho, está firmado por una servidora, siempre me ha parecido que los trabajadores son lo primero. Hay una cosa que tengo que decir y que conste en acta, yo pedí hora a los sindicatos, para mi sorpresa yo he dicho "nadie lo ha visto" y me han dicho "la CUV sí", quiero que conste en acta que hay Concejales de primera y de segunda para los sindicatos. Me siento... bueno esa es la vida. Por supuesto que voy a votar a favor. Usted sabe que yo padecí mucho cuando en el Convenio se me votó en contra, yo eso lo he llevado como bandera toda la vida, pero sinceramente creo que debían haber contestado a nuestra llamada y habernos explicado un poquito de qué iba. Ya le digo, hay eso, concejales de primera y de segunda, pero con todo y con eso Almas va a votar a favor. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Antes de pasar la palabra a la CUV aclarar una o dos cosas. Sobre si se han reunido o no con los sindicatos eso no es asunto, yo si he informado a lo largo de los Plenos que se estaba negociando el Convenio. Y, una cuestión, estos Concejales en la candidatura del 2003-2007 la oposición no votamos en contra del Convenio colectivo, no pudimos votarlo porque antes de llegar a ese punto en el Pleno nos habíamos ido por otras cuestiones ajenas al Convenio Colectivo. Abandonamos el Pleno pegándonos con el gobierno la oposición por otro tema y entonces no pudimos votarlo. No estábamos. Jamás votamos en contra del Convenio de los trabajadores, nunca. Aunque sea solo por hito personal por los carnet de sindicatos que tenemos en el bolsillo.

Sr. Román: Primero decir que sí. Nosotros nos hemos reunido con el sindicato en varias ocasiones. No solo por haber recibido el texto del Convenio colectivo sino mucho antes porque nosotros considerábamos que era un tema de importancia capital. Y ahí quiero hacer una crítica al Sr. Ruíz que se ha referido al Ayuntamiento como la empresa cuando a mí me parece que eso no puede estar más lejos de la realidad,

un Ayuntamiento no es una empresa tiene por objetivo maximizar beneficios, y es muy importante, nosotros aquí estamos con vocación de servicio público y es muy importante que la mentalidad no sea la de una empresa. Nuestra mentalidad debe ser todo lo contrario, nuestra mentalidad debe ser servir a los ciudadanos y garantizar unas condiciones justas.

Sr. Ruíz: Fernando me refería a que hay dos partes.

Sr. Román: Perdona, ahora estoy hablando yo. Nosotros evidentemente vamos a votar a favor. Desde el principio de la legislatura venimos diciendo que debían producirse avances en este sentido. Nos hemos reunido varias veces, como hemos dicho, con la representación sindical de los trabajadores para que nos expusieran su postura y sus reivindicaciones, las hemos recogido e intentado trasladar al Pleno. Con todo el procedimiento que conseguimos que se pusiera en marcha ellos nos dijeron que estaban satisfechos, nosotros nos alegramos mucho de que así fuera, y ahora cuando hemos visto que se traía al pleno la aprobación de los textos de ambos Convenios colectivos, lo primero que hicimos fue preguntarles, ponernos en contacto con la representación sindical de los trabajadores para preguntarles si estaban satisfechos o tenían alguna matización que hacer y nos contestaron que estaban satisfechos. En ese sentido nosotros también lo estamos porque creemos que mejorar las condiciones de los trabajadores va a hacer que puedan mejorar más aún su trabajo y por tanto va a repercutir en un mejor servicio para todos los ciudadanos. Con lo cual vamos a votar a favor.

Sr. Guijarro: Queremos dar las gracias también a José Manuel Luján y a Oscar Cerezal por habernos tenido informados del día a día de la negociación y por habernos ido contando los acuerdos que se iban tomando, al no estar presentes por sugerencias del Alcalde para que atendiéramos a los demás vecinos. Muchas gracias. Y también tengo que dar las gracias a los empleados municipales por estar presentes porque actúan y hacen milagros, ha sido suficiente la presencia de empleados municipales para que el sentido del voto de hace diez minutos cambie de la comisión al Pleno. Muchas gracias por venir porque yo creo que el acuerdo ahora se va a aprobar por unanimidad. En la Comisión informativa resulta que ha habido votos divergentes y no han votado todos lo mismo. Muchas gracias.

Sr. Cruz: Bueno quiero aprovechar esta oportunidad que me brinda el Pleno como portavoz del Partido Popular y como saben ustedes que es mi última legislatura, quiero agradecerles a todos los empleados y trabajadores del Ayuntamiento el compromiso, la atención y el comportamiento que han tenido con nosotros, y, en especial me sumo a las palabras del Alcalde, tenemos un lujo de personas en este Ayuntamiento. Desde la Policía Municipal, todos los administrativos, la parte técnica, es decir, se podrían enumerar uno a uno y seguro que me dejaría alguno, por eso quiero dar las gracias a todos. Ha sido una experiencia tener la oportunidad de convivir y saber cómo funciona este Ayuntamiento por dentro, de verdad que es un verdadero lujo.

Sr. Alcalde: Sin más vamos a pasar a votar primero un punto y luego otro para que quede constancia y luego su remisión a la delegación de gobierno para sus informes y para su publicación en el Boletín.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R) **APROBAR EL TEXTO CONSENSUADO POR LA MESA DE NEGOCIACIÓN QUE RECOGE EL ACUERDO-CONVENIO DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**, \_ que transcrito literalmente dice así:

“En el marco del diálogo social, el Ayuntamiento de Manzanares el Real, los delegados de personal y la sección sindical de la UGT como organización sindical representativa en dicho Ayuntamiento, han convenido en la necesidad de proceder a la negociación de un Convenio colectivo para el período 2019-2023 que recoja y regule los objetivos que ambas partes pretenden conseguir en el marco de un mejor funcionamiento de la Administración Pública Local de Manzanares el Real y de la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados y empleadas públicos.

El objetivo prioritario es la mejora de los servicios que presta la Administración a los ciudadanos, adaptándose la Administración Local de Manzanares el Real a las demandas sociales, racionalizando la estructura de la plantilla, el perfil de los empleados y las condiciones de la prestación de los servicios.

El Ayuntamiento de Manzanares el Real y los representantes de los trabajadores firmantes de este Convenio declaran que consideran prioritario en la sociedad actual, con la incorporación de la mujer al trabajo, que las entidades públicas faciliten a las trabajadoras y trabajadores la posibilidad de conciliar sus obligaciones laborales con el cuidado de los hijos y familiares con discapacidad o de edad avanzada.

En definitiva, es preciso que la Administración Local identifique su acción en el proceso de modernización y de mejora de la calidad. Alcanzar esto solo puede conseguirse si se actúa motivando adecuadamente los empleados que sirven a la organización.

El Ayuntamiento, los empleados públicos y sus representantes están firmemente decididos a que se articulen nuevos instrumentos que hagan que el ciudadano vea satisfechas sus necesidades con el nivel más alto posible de calidad, celeridad y eficacia. Así, este acuerdo contempla importantes novedades y medidas dirigidas a aumentar la eficacia en la prestación de los servicios, a mejorar la calidad de vida en el trabajo y favorecer la conciliación de la vida familiar, a impulsarla profesionalización y cualificación de los empleados públicos y a favorecer la estabilidad en el empleo público.

Impulsar la modernización y la mejora de la calidad de los servicios públicos que se presta a los ciudadanos se logra con la implicación de los propios empleados públicos, y por ello es fundamental el diálogo con las organizaciones sindicales como interlocutores y partícipes activos en la mejora de la Administración.



Visto que con fecha 23 de enero de 2019, se celebró la sesión de la constitución de la Comisión Negociadora de los empleados públicos del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Visto que seguidamente, se convocó a la sesión de la Comisión Negociadora a los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento. La citada sesión tuvo lugar en Manzanares el Real, el día 6 de febrero de 2019, a las 11.00 horas, conforme al orden del día recogido en la misma, y levantándose Acta del Acuerdo entre las partes.

Visto que consta Acta de Ratificación del Acuerdo de fecha 29 de abril de 2019

Considerando que se solicitó informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir que fue emitido en fecha 29 de abril y con la misma fecha se emitió informe de Intervención.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, propongo al Pleno la aprobación del siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el texto consensuado por la Mesa de Negociación, que recoge el Acuerdo - Convenio de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Manzanares el Real, y cuyo contenido literal se anexa al expediente.

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

**TERCERO.** Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación.”

#### **5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA QUE RECOGE EL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL.**

Sr. Alcalde: Con lo cual, ambos convenios quedan aprobados y procedemos a remitirlos para que prosigan su tramitación y su publicación en los órganos correspondientes.

Sin intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P.

VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R) **APROBAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA QUE RECOGE EL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL**, que transcrito literalmente dice así:

“En el marco del diálogo social, el Ayuntamiento de Manzanares el Real, los delegados de personal y la sección sindical de la UGT como organización sindical representativa en dicho Ayuntamiento, han convenido en la necesidad de proceder a la negociación de un Convenio colectivo para el período 2019-2023 que recoja y regule los objetivos que ambas partes pretenden conseguir en el marco de un mejor funcionamiento de la Administración Pública Local de Manzanares el Real y de la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados y empleadas públicos.

El objetivo prioritario es la mejora de los servicios que presta la Administración a los ciudadanos, adaptándose la Administración Local de Manzanares el Real a las demandas sociales, racionalizando la estructura de la plantilla, el perfil de los empleados y las condiciones de la prestación de los servicios.

El Ayuntamiento de Manzanares el Real y los representantes de los trabajadores firmantes de este Convenio declaran que consideran prioritario en la sociedad actual, con la incorporación de la mujer al trabajo, que las entidades públicas faciliten a las trabajadoras y trabajadores la posibilidad de conciliar sus obligaciones laborales con el cuidado de los hijos y familiares con discapacidad o de edad avanzada.

En definitiva, es preciso que la Administración Local identifique su acción en el proceso de modernización y de mejora de la calidad. Alcanzar esto solo puede conseguirse si se actúa motivando adecuadamente los empleados que sirven a la organización.

El Ayuntamiento, los empleados públicos y sus representantes están firmemente decididos a que se articulen nuevos instrumentos que hagan que el ciudadano vea satisfechas sus necesidades con el nivel más alto posible de calidad, celeridad y eficacia. Así, este acuerdo contempla importantes novedades y medidas dirigidas a aumentar la eficacia en la prestación de los servicios, a mejorar la calidad de vida en el trabajo y favorecer la conciliación de la vida familiar, a impulsarla profesionalización y cualificación de los empleados públicos ya favorecer la estabilidad en el empleo público.

Impulsar la modernización y la mejora de la calidad de los servicios públicos que se presta a los ciudadanos se logra con la implicación de los propios empleados públicos, y por ello es fundamental el diálogo con las organizaciones sindicales como interlocutores y partícipes activos en la mejora de la Administración.

Visto que con fecha 23 de enero de 2019, se celebró la sesión de la constitución de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Visto que seguidamente, se convocó a la sesión de la Comisión Negociadora a los representantes de los trabajadores y del Ayuntamiento. La citada sesión tuvo lugar en Manzanares el Real, el día 6 de febrero

de 2019, a las 11.00 horas, conforme al orden del día recogido en la misma, y levantándose Acta del Acuerdo entre las partes del Convenio Colectivo.

Visto que consta Acta de Ratificación del Convenio de fecha 29 de abril de 2019.

Considerando que se solicitó informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir que fue emitido en fecha 29 de abril y con la misma fecha se emitió informe de Intervención

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, propongo al Pleno la aprobación del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 29 de abril, que recoge el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Manzanares el Real, y cuyo contenido literal se anexa al expediente

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.

**TERCERO.** Firmado el Convenio Colectivo, que por la Comisión Negociadora se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

**6º.- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE EL PUNTO 6 DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA INFANTIL APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL PASADO 25 DE ABRIL.**

Sr. Alcalde: No es un punto que haya que votar, simplemente dada su repercusión pública que el concejal dé cuentas del acuerdo que se adoptó por el consejo competente para adoptarlo.

Sr. Escribano: Buenas tardes a todos. El pasado 25 de abril se reunió el Consejo Escolar de la Escuela infantil y a propuesta mía se aprobó el punto sexto que paso a leer.

Dentro de las normas de convivencia se incluyó este punto que dice:

*“Normas sanitarias para la admisión:*

*En el momento de la matricula se deberá aportar fotocopia de la cartilla de vacunación, ya que para la admisión es necesario que el niño / niña haya seguido el programa de vacunación según el correspondiente calendario de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid o, en su defecto, informe médico que indique su no seguimiento o seguimiento con otro calendario específico por cuestiones de salud.”*

Es decir, en los últimos tiempos ha habido un movimiento anti vacuna que yo creo que la corporación, las administraciones debemos ser más beligerantes y defender a nuestra población frente a todos estos riesgos que están viniendo ahora.

Desde que se inventaron las vacunas existe un temor sobre los posibles efectos secundarios. Ese temor fue exacerbado hace veinte años por un estudio publicado en la revista científica “The Lancet” que relacionada el autismo con la triple vacuna, la que incluía sarampión, rubeola y paperas. Posteriormente se descubrió que dicho estudio era un fraude y fue retirado aunque la repercusión mediática de la retirada no alcanzó ni mucho menos la emulación de los supuestos riesgos de la vacuna aunque fueran falsos. Gales está viviendo ahora mismo una epidemia de sarampión de niños de 10 a 15 años, un espectro que cuenta con más de mil afectados y de no actuar enérgicamente podría llegar a actuar a un millón de personas. Según el doctor Sir Berkeley si no hubiera una red de seguridad de la vacunación masiva y unos buenos servicios sanitarios implementados por los gobiernos los padres de los países ricos no estarían en disposición de tomar una disposición sobre la exposición o por lo menos no se arriesgarían a no vacunar.

Es decir, las vacunas existen y funcionan porque tiene que hacerse una vacunación colectiva a un porcentaje muy elevado de la población. Dependiendo de qué enfermedad se trate del ochenta y mucho por ciento al noventa y tantos. En el momento que se reduzca ese índice las enfermedades encuentran población suficiente para expandirse y convertirse en epidemia. Para evitar esto, todos tienen que estar vacunados excepto aquellos niños que por prescripción médica no puedan porque haya una contraindicación suficientemente justificada.

Los padres que deciden no vacunar están contando con la eficacia de la vacuna, confían en todos los demás para tener esta protección de inmunidad que ellos tanto rechazan.

Los especialistas añaden además que existe una responsabilidad de salud pública en la decisión de no vacunar pues afecta a todos los demás si los tuyos no están vacunados.

La Organización Mundial de la Salud estima que la aplicación de vía vacuna entre los niños evita entre dos y tres millones de muertes cada año.

Los anti vacunas utilizan el argumento de que antes no se vacunaban a los bebés y estos vivían sanos, pero seguramente ignoran la cantidad de infantes que morían durante sus primeros años de vida a causa de diferentes infecciones y enfermedades que no podían ser tratadas o prevenidas debido a la falta de recursos.

En la actualidad esto no es así, por lo que somos privilegiados por contar con maneras eficaces de prevención.

A parte, las personas que se benefician con las vacunas de los niños no son solamente estos sino todos aquellos que les rodean debido a que ellos son mucho más vulnerables a las enfermedades puesto que su sistema inmunológico aún se está formando, en caso de contraer alguna de estas enfermedades contagiosas puede convertirse en un foco poniendo en peligro no sólo a su familia sino a la gente con la que interactúa y otros niños. Es decir, nace una debilidad en la inmunización del grupo por parte del grupo anti- vacunas que pasan de inmunizar a sus hijos ya que piensan que si la mayoría de la población está vacunada tienen prácticamente un cerco de inmunización alrededor donde los virus no encontrarán un buen asidero para propagarse. Este argumento se cae por sí mismo ya que ese niño sin vacuna sería el eslabón más débil si llega a estar expuesto.

Hay un montón de publicaciones al respecto. En Italia, por ejemplo, se están planteando la vacunación obligatoria con multas de hasta 500€ para los niños no vacunados. En Nueva York se ha declarado recientemente una alerta pública, una emergencia debido al sarampión pues el número de casos durante los primeros tres meses del 2019 ha cuadruplicado al mismo periodo del año anterior de acuerdo con la World Heart Organization, y, en países más vulnerables como los países de África esta enfermedad ha subido dramáticamente un 700/100.

Creo que es muy importante tomarnos esto en serio. Las administraciones tenemos que ser beligerantes, no podemos permitirnos poner en riesgo a los niños de nuestra población. Las vacunas ahora mismo no son obligatorias, la escolarización entre los 0 y los 3 años tampoco es obligatoria, por lo tanto creo que deberíamos tomar la decisión de no admitir a los niños no vacunados en la escolarización no obligatoria. Esto fue planteado en el Consejo escolar, fue aprobado por unanimidad el 25 de abril y simplemente quería exponerlo en el Pleno, pedir el apoyo aunque no es competencia la aprobación del Pleno pero sí quería pedir el apoyo de todos los grupos políticos, que estemos todos de acuerdo con esto y no se cambie en el futuro. Cedo la palabra.

Sr. Román: No hay mucho que decir, evidentemente estamos de acuerdo. Antes he planteado la duda técnica de si podíamos negar la escolaridad a un niño o a una niña en base ese motivo y ya me han contestado que habían consultado y sí que se podía con lo cual no hay más dudas.

Sr. Escribano: Si quieres lo comento también en alto para que el público lo conozca. Antes de llevar a cabo esto hice unas consultas con la inspectora de educación de nuestra área educativa, de la DAT Norte y me comentó que la Comunidad de Madrid ya obliga a que se presente la cartilla de vacunación pero no dice que ocurre si no se presenta. Nosotros decidimos dar un paso más allá y decidimos que si no se presenta no se puede escolarizar. La inspectora me comentó que ese es el paso que hay que dar, que lo están dando más Ayuntamientos, ya hay legislación al respecto, y el competente para aprobar esto era el Consejo Escolar que es como se hizo.

Sr. Guijarro: Yo creo, y que conste en acta, nos adherimos al acuerdo leído por el Sr. Concejales y aprobado por el Consejo Escolar y le felicitamos por la preocupación por nuestros niños.

Sr. Escribano: Pues muchas gracias a todos por vuestro apoyo.

#### **7º.- INFORMES DE CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA DE GOBIERNO MUNICIPALES.**

Sr. Alcalde: Como este punto, el informe de los delegados de área, es un punto que yo impuse en los Plenos, y cómo entiendo que a cuatro horas de pegar cabezones por las calles del pueblo para que la democracia de este país se ponga en marcha con las elecciones municipales, salvo que algún concejal quiera explicar algo les eximo de esta razón de ser de todos los plenos de dar cuentas ya que no es plan de a cuatro horas contarles a todos lo bien que han hecho ustedes durante todo este mes las gestiones municipales, si alguien tiene algo especial que decir que lo diga o alguna pregunta y sino continuamos con el Orden del Día. ¿Si alguien quiere?

Sr. Marín: Yo simplemente quiero decir una cosa. Ya estamos trabajando con los proyectos de las nuevas actividades y las actividades de verano ya están colgadas en la página web para que todos los vecinos interesados en las actividades de verano sepan que ya se pueden apuntar.

Sr. Martín: Yo quería también.

Sr. Alcalde: Luego se quejaban ustedes cuando yo les obligaba a dar cuenta en todos los Plenos uno a uno de las gestiones.

Sr. Martín: Esto es un segundo. Quiero comentar que no hemos empezado todavía el desbrozado de las calles, empezamos el lunes, sobre todo en las cañadas porque como estamos teniendo este problema con las abejas y la polinización que es la falta de abejas y demás, hemos retrasado en parte empezar con el desbrozado para favorecer esa polinización, empezamos el lunes, ya no va a haber más demoras y solamente que sepan eso, se ha retrasado por las abejas.

Sr. Alcalde: Y solo una información más del Sr. Concejales, para que quede constancia y se oiga se ha conseguido después de mucha presión que la operación asfalto de la carretera que la Comunidad paralizó por la obra del acceso a la depuradora, que se paralizó también y se ha puesto de nuevo en marcha y se ha conseguido que la terminen, con lo cual, los próximos días se volverán a ver las máquinas de la Comunidad de Madrid asfaltando toda la carretera que quedaba por asfaltar hasta Manzanares. Con lo cual, volverá a haber cortes de tráfico de nuevo en la carretera porque la Comunidad ha reactivado una vez terminada la obra de acceso a la depuradora de nuevo la operación asfalto y continuará. Que todo el mundo sepa cuando se quede atascado que la culpa es de otros.

**8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL 552/2019 AL 799/2019.**

El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 25 de marzo de 2019 al 26 de abril de 2019, comprendiendo de los Decretos números del 552/2019 al 799/2019.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

**9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**9.1.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS O ANULACIONES DE OTRAS APLICACIONES DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE. FACTURAS MARLUZ.**

Sr. Alcalde: Hay dos mociones que se han llevado a urgencia a la Comisión Informativa referido a dos procedimientos recurridos extrajudicial de crédito. Sr. Luján, si quiere lo explico yo más rápido.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE de TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P., VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2019.**

Sr. Alcalde: Es vocación de este Ayuntamiento intentar que asuntos ordinarios no repercutan en la siguiente legislatura y que tengan que se tengan que tomar acuerdos de procedimiento que son irremediables y que acaban llegando por parte de corporaciones que no son la que ha tomado la decisión.

Hay dos asuntos que quedaron pendientes con el retraso de la adjudicación del Plan de Renovación de Eficiencia Energética de este Ayuntamiento. Se pensaba que iba a ser más rápido, se ha demorado, aún no ha sido adjudicado, está en pleno proceso de contratación de la mesa de contratación, y está en marcha a expensas de algunos informes externos referidos a factores sociales del procedimiento y se ejecutaron por dos razones claras o una, en la urbanización de la zona del El Yelmo aprovechando que se iba a renovar el alumbrado de la urbanización, el Ayuntamiento puso en marcha una obra de sustitución de todo el cableado y luminarias acogándose al nuevo Plan de Eficiencia Energética y esa obra se ejecutó en aquel momento pensando que se iba a adjudicar la obra general del municipio mucho antes y se hubiera podido incorporar ahí y que la empresa adjudicataria hubiera podido abonar esa obra. Una vez que ya lo tenemos contratado nuestra obligación es traerlo al Pleno para que se reconozca que esa obra está ejecutada y cuenta con todos los informes de los técnicos, informe de concejal de obras, el reparo legal evidentemente que tiene que hacer la interventora para que lógicamente el Ayuntamiento lo subsane ya que está hecho hace tiempo y viene a posteriori con otras facturas y reconocer, crear el crédito

suficiente para que después la corporación no tenga que pagar esa obra que son unos 47.000€ en la renovación de todo el alumbrado que rodea El Yelmo y que ya está con eficiencia energética como espero que esté pronto el resto del pueblo cuando se culmine el procedimiento de adjudicación de esa obra.

La segunda obra, una factura de 17.000€ más o menos, va referida a La Ponderosa donde unos vendavales rompieron una serie de cableado y hubo que sustituir las luminarias, se ejecutó esa obra con sus proyectos hechos, todos sus informes, y, igual, hay que traerlo a Pleno, que se genere el crédito para poder seguir tramitando el pago, y que esta empresa, que es la empresa adjudicataria del mantenimiento eléctrico del municipio la que hizo la obra, cobre, y, no tenga que venir a la nueva corporación “oiga usted que me deben una factura”, y venga a Pleno de nuevo y el concejal de urbanismo de turno que esté tenga que venir a explicarlo a Pleno.

Creemos que es más sencillo, y lo justo y lo razonable es que esta corporación sea la que tome decisiones sobre sus cuestiones y que éstas se dejen solventadas, Por tanto, esto es lo que traemos a Pleno como moción de urgencia y, hay que votar por una parte la modificación de crédito para dotar el crédito para poder pagarlo y por otra el reconocimiento de las facturas.

Sr. Román: Básicamente explicar, nosotros nos vamos a abstener de la urgencia por la falta de información al respecto porque lo hemos conocido hace apenas unas horas. Creemos que no va a haber ningún problema para que se apruebe y nos parece positiva la filosofía que se ha adoptado en este sentido.

Sr. Guijarro: Yo también quiero que conste en acta y que mis palabras no se mal interpreten pensando que esto es un agradecimiento y una despedida al Sr. Luján. De ninguna manera es una despedida.

Sr. Alcalde: A lo mejor sale, va de 10.

Sr. Guijarro: Quiero, sí que queremos agradecerte que hayas tomado la decisión de traernos estas facturas y dar toda clase de explicaciones que en privado has dado y ahora en el Pleno ha dado el Sr. Alcalde. Porque al no estar tú en la siguiente legislatura seguramente que se necesiten esas explicaciones. Gracias por trabajar con la celeridad con la que encargaste las obras y gracias por actuar con la celeridad y la valentía o calidad de subirlas al Pleno con total transparencia para que sean aprobadas. Gracias por actuar correctamente Luján y no dejarnos un posible pensamiento de “marrón”, como pasó ya con la luz del campo de fútbol, y siempre hubo dudas. Gracias por haber dado las explicaciones y nosotros vamos a levantar la mano para que se paguen las facturas de una sola vez.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sr. Guijarro: La despedida ya te la di personalmente.

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**,



lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DIEZ CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P, VMR, ALMAs y U.D.M.R.) y **TRES VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal CUV), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2019 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS O ANULACIONES DE OTRAS APLICACIONES DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE. FACTURAS MARLUZ**, que transcrito literalmente dice así:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar bajas o anulaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que, por Intervención, se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante *bajas o anulaciones de otras aplicaciones de gastos* del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos
Progr.	Económica		
165	60901	Nuevo Alumbrado público zona El Yelmo	45.589,99
165	61901	Reposición alumbrado zona La ponderosa por inclemencias del tiempo	17.869,28
		<b>TOTAL</b>	<b>63.459,27</b>

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

**Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos**

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
163	22710	Limpieza viaria. SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	33.459,27
160	61905	Alcantarillado RENOVACIÓN RED SANEAMIENTO PONDEROSA DE LA SIERRA	30.000,00
		<b>TOTAL BAJAS</b>	63.459,27

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

**9.2.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. FACTURAS MARLUZ 2001 S.L. AÑOS 2015 Y 2018.**

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P. D. José Damián Guijarro Martín de VMR, CUV, ALMAs y U.D.M.R.), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. FACTURAS MARLUZ 2001 S.L. AÑOS 2015 Y 2018.**

Sin más intervenciones, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el **VOTO FAVORABLE DE DIEZ CONCEJALES** (Grupos Municipales PROGRESISTAS + PSOE, P.P, VMR, ALMAs y U.D.M.R.) y **TRES VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal CUV), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. FACTURAS MARLUZ 2001 S.L. AÑOS 2015 Y 2018**, que transcrito literalmente dice así:

**“CONSIDERANDO:**

Que mediante Providencia de Alcaldía de 9 de mayo de 2019, se vio la necesidad de tramitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que con fecha 9 de mayo, se emitió por parte de Vicesecretaria-Interventora informe de reparo a las facturas 19076 y 19-077 de Instalaciones Electricas Marluz SL, emitiendo a su vez informe donde se indicaba la necesidad de tramitar de manera paralela un expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito la aplicación correspondiente,

Que constan informes del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 9 de mayo de 2019 en los que se determina la documentación obrante y que la prestación se encuentra correctamente realizada

Que en virtud del contenido de los Informes de discrepancias del Concejales responsable del área (que se adjuntan al expediente), se considera justificado el motivo por el que se encargaron tales servicios y en base a ello, y a que las prestaciones se encuentran debidamente realizadas por el tercero, y en base el principio de “enriquecimiento injusto de la Administración” se propone levantar el reparo de la Intervención Municipal

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aceptar la discrepancia formulada por el Concejales responsable del área en sus informes levantando el reparo formulado por la Intervención municipal, dado que se considera justificado el motivo por el que se encargaron tales servicios y en base a ello, y a que las prestaciones se encuentran debidamente realizadas por el tercero, y en base el principio de “enriquecimiento injusto de la Administración” y en consecuencia, continuar la tramitación del expediente de aprobación de las facturas por el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos , condicionado a la aprobación y entrada en vigor de la Modificación presupuestaria 5/2019 que dote de crédito adecuado y suficiente las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, reconociendo la obligación y ordenando el pago de las mismas:

Factura nº 19076 de 09/05/2019 N° Registro de FACE 2019016184474 por importe de 45.589,99€

Factura nº 19-077 de 09/05/2019 N° Registro de FACE 2019016175716 por importe de 17.869,28€

, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan condicionado a la aprobación y entrada en vigor de la modificación presupuestaria 5/2019

**TERCERO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a las partidas:

165	60901	Nuevo Alumbrado público zona El Yelmo	45.589,99
165	61901	Reposición alumbrado zona La ponderosa por inclemencias del tiempo	17.869,28
		<b>TOTAL</b>	<b>63.459,27</b>

**CUARTO.** Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos. “

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Vicesecretaria-Interventora, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**